

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

### SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 112, 113, 116, 117 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno, por sí o través de su representante legal, tendrá acceso gratuito a la información pública que genera el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, siempre y cuando no sea reservada ni confidencial. En caso de que el peticionario requiera la información pública en copias simples o certificadas, reproducción digitalizada u otro tipo de medio electrónico, tendrá un costo de acuerdo a la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

#### FORMAS DE PRESENTARLA:

- I.- De manera verbal o escrito libre, en la Unidad de Transparencia
- II.- Al correo Electrónico de la Unidad de Transparencia: [unidad.transparencia@cobao.edu.mx](mailto:unidad.transparencia@cobao.edu.mx)
- III.- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual deberán ingresar a la página web <http://oaxaca.infomex.org.mx/>, misma que te indicará los pasos a seguir para presentar tu solicitud de acceso a la Información.

#### LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBE CONTENER CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.- Que esté dirigida al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca;
- II.- La descripción de la información que solicita;
- III.- El lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, en caso de que no proporcione esta información, éstas se harán en los estrados de la Unidad de Transparencia.
- IV.- La modalidad en que prefiere se le proporcione la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, copias simples, certificadas, reproducción digitalizada u otro tipo de medio electrónico, previo el pago de derechos que procedan.

**TIEMPO DE RESPUESTA:** La información pública, le será proporcionada en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles.

